



## RESOLUCIÓN No. 57 DE 2025

***“Por medio de la cual se modifica la resolución No 36 del 20 de febrero de 2025 que acoge la decisión del comité evaluador y se designan las propuestas seleccionadas en el marco de la CONVOCATORIA “CARTAGENA, CIUDAD DE DERECHOS PARA LA CIRCULACIÓN NACIONAL DE ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES LOCALES- CICLO 1” – Modalidad Carnaval de Barranquilla”***

### LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y especialmente las conferidas en el Acuerdo No. 001 de 04 de febrero de 2003 y

#### CONSIDERANDO

Que el día veinte (20) de febrero de 2025 se expidió la Resolución No. 36 ***“Por medio de la cual se acoge la decisión del comité evaluador y se designa seleccionados en el marco de la CONVOCATORIA “CARTAGENA, CIUDAD DE DERECHOS PARA LA CIRCULACIÓN NACIONAL DE ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES LOCALES- CICLO 1” – Modalidad Carnaval de Barranquilla***, la cual en su parte resolutive, artículo primero, acoge la decisión recomendada por el comité evaluador y, en consecuencia, designa a través de un listado que hace parte integral del acto administrativo las personas designadas como seleccionadas en las distintas modalidades y categorías en el marco de esta Convocatoria.

Que no obstante lo anterior, por error de digitación de la información de los seleccionados en la Resolución No. 36 del veinte (20) de febrero de 2025 ***“Por medio de la cual se acoge la decisión del comité evaluador y se designan las propuestas seleccionadas en el marco de la CONVOCATORIA “CARTAGENA, CIUDAD DE DERECHOS PARA LA CIRCULACIÓN NACIONAL DE ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES LOCALES- CICLO 1” – Modalidad Carnaval de Barranquilla***, quedó registrado dentro del listado mencionado, dos (2) personas cuyos números de identificación aparecen errados, por lo que debe corregirse dicho error, tal como se describe a continuación:

1. El postulante **JOHN JAIRO DELGADO BANQUEZ** aparece con número de cédula 1.007.313.867, cuando en realidad su número de cédula es 1.007.313.386.
2. La persona jurídica postulante **CORPORACION CULTURAL LAS COBRAS** aparece con número de identificación 73.570.284, cuando en realidad es el Nit 901664944 – 5.

Que los errores formales son datos incorrectos que no alteran el sentido de fondo del acto administrativo y que deben corregirse de manera clara y precisa, indicando el error original y la corrección realizada mediante acto administrativo de corrección debidamente fundamentado y motivado el cual se debe notificar a los interesados.

Que las demás disposiciones de la Resolución No. 36 del veinte (20) de febrero de 2025 permanecerán vigentes.



## RESOLUCIÓN No. 57 DE 2025

**“Por medio de la cual se modifica la resolución No 36 del 20 de febrero de 2025 que acoge la decisión del comité evaluador y se designan las propuestas seleccionadas en el marco de la CONVOCATORIA “CARTAGENA, CIUDAD DE DERECHOS PARA LA CIRCULACIÓN NACIONAL DE ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES LOCALES- CICLO 1” – Modalidad Carnaval de Barranquilla”**

Que, en virtud de lo anterior, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Modificar la Resolución No. 36 de fecha veinte (20) de febrero de 2025 “Por medio de la cual se acoge la decisión del comité evaluador y se designan las propuestas seleccionadas en el marco de la **CONVOCATORIA “CARTAGENA, CIUDAD DE DERECHOS PARA LA CIRCULACIÓN NACIONAL DE ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES LOCALES- CICLO 1” – Modalidad Carnaval de Barranquilla**, en el sentido que se corrigen los números de identificación de las propuestas anteriormente mencionadas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web oficial del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias <https://convocatorias.ipcc.gov.co/convocatorias>.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra esta no proceden los recursos en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C. a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).



**CARMEN LUCY ESPINOSA DÍAZ**  
DIRECTORA GENERAL

INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

**Proyectó**

Angelina Casati de la B  
Asesora externa IPCC

**Vo. Bo.**

Walter Navarro Rangel  
Asesor Jurídico IPCC